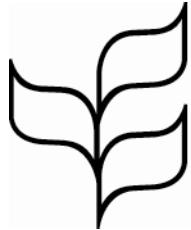




CBD

UNEP



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/29
27 de agosto de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8–19 de octubre de 2012

Tema 13.6 del programa provisional *

INFORME SOBRE OPCIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En consonancia con la decisión X/32 (párrafo 4 a)), el Secretario Ejecutivo presentó una versión revisada de las recomendaciones del grupo de enlace sobre carne de animales silvestres al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en su decimoquinta reunión.. En la recomendación XV/6, el Órgano subsidiario acogió con beneplácito las recomendaciones revisadas (anexas a la recomendación XV/6) como un posible complemento de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica en relación con el manejo sostenible de la fauna silvestre en los países tropicales y subtropicales.

2. En la misma recomendación, el Órgano subsidiario pidió al Secretario Ejecutivo que “*explore opciones para establecer una asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre para aumentar la cooperación y coordinación para implementar las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, y que informe a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.*”

3. Respondiendo a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo expidió la notificación 2012-009, solicitando que manifestaran si estaban interesadas las organizaciones pertinentes en participar en la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre. En la notificación se invitaba a las organizaciones a responder tan pronto como les fuera posible y antes de la clausura de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes. Se instaba a las organizaciones a incluir en su respuesta: sus expectativas para la asociación; una descripción de sus importantes experiencias en la gestión sostenible de la vida silvestre, a los niveles mundial, regional y nacional; cualesquiera sugerencias sobre el formato de organización de la asociación; y cualesquiera indicaciones de los recursos con los que pudieran contribuir a la asociación.

* UNEP/CBD/COP/11/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. En respuesta a esta notificación manifestaron estar interesados 15 organizaciones, desde instituciones académicas, a redes internacionales y organismos gubernamentales e intergubernamentales pertinentes a la gestión sostenible de la vida silvestre.¹

5. En la presente nota de estudio se resumen las manifestaciones de interés recibidas hasta ahora (sección II) y se esbozan las opciones para el desarrollo de una asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre (sección III).

II. OPCIONES PARA LA FINALIDAD Y ÁMBITO, ESTRUCTURA Y MIEMBROS DE LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE

Finalidad y ámbito

6. En sus manifestaciones de interés, las organizaciones pertinentes estaban de acuerdo en que la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre tendría un impacto positivo en términos de fomentar un enfoque más completo y a fondo de la gestión de la vida silvestre. En particular se señalaba que la asociación contribuiría al establecimiento de un mecanismo de consulta, intercambio de información e interacción entre los interesados directos. Se mencionaba que la asociación pudiera ser utilizada como instrumento para la redacción de documentación y para creación de capacidad en la esfera de gestión de la vida silvestre.

7. En varias de las manifestaciones de interés se indicaba además la utilidad de convocar reuniones de la asociación de colaboración sobre gestión de la vida silvestre, es decir, su potencial para reunir a una amplia gama de interesados directos, incluidos sin carácter exclusivo los puntos focales del CDB y de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), representantes de organismos nacionales e internacionales para reservas de la naturaleza y observancia de la ley; representantes judiciales, organizaciones no gubernamentales e investigadores científicos .

8. Según lo indicado en lo que precede, el OSACTT, en su recomendación XV/6, propuso como finalidad y ámbito de la asociación de colaboración sobre gestión de la vida silvestre “*aumentar la cooperación y coordinación para implementar las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres.*”

9. En sus manifestaciones de interés, algunas organizaciones propusieron que la asociación de colaboración sobre gestión de la vida silvestre se concentrara en su ámbito según la propuesta del OSACTT, por lo menos en el período inicial.

10. Sin embargo, la mayoría de las organizaciones sugirieron un ámbito más amplio, para fomentar no solamente las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres sino también las directrices y programas pertinentes de otras organizaciones, y pasar a zonas más allá de los trópicos y subtrópicos (que son el ámbito del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres). Se sugirió además que la asociación debería concentrarse en vertebrados terrestres pero pudieran además incluirse las especies de agua dulce.

¹ Se dispone de las ponencias en la dirección www.cbd.int/sustainable/bushmeat/. En la fecha de la redacción de la presente nota se habían recibido manifestaciones de interés de las siguientes entidades: Cairo University, Consortium Barcode of Life, Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO), Humboldt Institute Colombia, Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW), Unión internacional para la conservación de la naturaleza (IUCN), TRAFFIC – red de vigilancia del comercio de vida silvestre, Ligue Nationale des associations autochtones pygmées (LINAPYCO), Ministerio de medio ambiente de la República Dominicana, Ministerio de turismo de Uganda, Réseau des populations autochtones et locales d'Afrique Centrale (REPALEAC), Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente Great Apes Survival Partnership (UNEP GRASP), y Centro mundial de vigilancia para la conservación (UNEP-WCMC), Whale Dolphin Conservation Society (WDCS), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Universidad de Yokohama .

11. Un pequeño número de organizaciones sugirió también que en el ámbito se incluyeran los mamíferos marinos y la pesca.

12. Dado el tenor de las manifestaciones de interés y tomando en consideración el hecho de que interesados directos muy distintos y comunidades se preocupan por la gestión de la vida silvestre terrestre de agua dulce por contraposición a la pesca marina y a la gestión de mamíferos marinos, una finalidad y ámbito adecuados de la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre sería la de fomentar directrices y programas pertinentes a la gestión sostenible de vida silvestre terrestre de vertebrados en todos los biomas y zonas geográficas, con foco inicial en las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres.

Estructura de organización

13. En sus manifestaciones de interés, un gran número de organizaciones propusieron que la Asociación de colaboración en materia de bosques (CPF) sería un modelo conveniente para la Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre .

14. La CPF es un arreglo oficioso, voluntario entre 14 organizaciones internacionales y secretarías de convenios que cuentan con programas importantes sobre bosques. Los miembros de la CPF comparten sus experiencias y se basan en las mismas para la obtención de nuevos beneficios para sus miembros respectivos. Colaboran para racionalizar y alinear su labor y para encontrar medios de mejorar la gestión forestal y la conservación, producción y comercio de productos forestales. Los miembros están formando cada vez más asociaciones estratégicas estrechas y valiosas entre sí beneficiándose de las experiencias y conocimientos compartidos y de recursos comunes.

15. La misión de la CPF consiste en fomentar la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y fortalecer el compromiso político a largo plazo para tal fin. Su objetivo es el de prestar apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (UNFF) y el de sus países miembros y mejorar la cooperación y la coordinación en asuntos forestales.

16. La CPF se reúne habitualmente para debatir sobre esferas estratégicas de coordinación entre los miembros de la CPF y a trabajar hacia una mejor cooperación entre los países, conjuntamente con importantes acontecimientos de forma que sean menores los costos de viajes y más eficiente el uso del tiempo del personal.

17. El plazo como miembro de la CPF es limitado pero se revisa periódicamente. La presidencia de la CPF la comparten la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y un copresidente renovable. Prestan servicios a la CPF la Secretaría del UNFF, también con el apoyo importante para asuntos técnicos y administrativos de la FAO.

18. Además de basarse en la CPF, la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre pudiera depender de la experiencia de asociaciones existentes en otros campos, destinados a aplicar instrumentos internacionales, tales como la Great Apes Survival Partnership (GRASP), el International Consortium on Combating Wildlife Crime (ICCWC), UN-Water, Foro Mundial sobre los océanos, las costas y las islas, World Bank Partnership on Combating Desertification, Global Tiger Initiative (GTI), Friends Consortium del Pograma de trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA) y Global Partnership Initiative for Plant Breeding Capacity Building (GIPB). La mayoría de estas asociaciones comparte características con la CPF y entre sí, pero varían en cuanto a la amplitud de sus miembros.

19. En atención a las manifestaciones de interés y teniendo en cuenta el hecho de que pudieran preverse tipos similares de arreglos oficiosos y voluntarios, parecería apropiado que la estructura de organización de la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre se basara más o menos en el modelo de la CPF con un presidente o varios copresidentes. El presidente (o los copresidentes), u otra organización, pudieran prestar apoyo administrativo y técnico a la asociación.

Miembros

20. Hasta la fecha actual, manifestaciones de interés en la Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre fueron recibidas de una amplia gama de organizaciones, incluidas las organizaciones intergubernamentales tales como la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); la Unión Internacional para conservación de la naturaleza (UICN), organización híbrida de miembros de gobiernos y ajenos a gobiernos que cuenta con redes de técnicos y expertos; y organizaciones y asociaciones no gubernamentales que representan a intereses de usuarios (p.ej. cazadores) y de conservación. Entre otras organizaciones pertinentes pudieran incluirse los convenios relacionados con especies tales como CITES o la Convención sobre especies migratorias (CMS), organismos gubernamentales, y de investigación.

21. Dada la amplia gama de intereses en la Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre, será importante que se incluyan entre sus miembros a todos los interesados, asumiendo la función de liderazgo organizaciones intergubernamentales y otros órganos inclusivos tales como la UICN, aunque el número de miembros deba ser manejable.

III. CAMINO POR SEGUIR PROPUESTO

22. Las organizaciones interesadas en participar en la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre pueden aún presentar sus manifestaciones de interés al Secretario Ejecutivo hasta la fecha de clausura de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

23. Un grupo de organizaciones interesadas, incluidas la FAO, la UICN y el Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC) se reúnen al margen del Congreso mundial para conservación de la UICN, cuya celebración está programada en Jeju, República de Corea, del 6 al 15 de septiembre de 2012, para deliberar acerca de opciones de la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre. Se prevé que la reunión prepare un mensaje común dirigido a la Conferencia de las Partes.

24. La Conferencia de las Partes pudiera considerar el mensaje desde Jeju, y pedir al Secretario Ejecutivo que colabore con las organizaciones del caso para establecer la asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre tan pronto como sea posible, guardando en la mente las consideraciones de párrafo siguiente.

25. La asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre debería:

- (a) ser un arreglo voluntario, funcionando de forma transparente y participativa;
- (b) reunir a organizaciones de diversos intereses y experiencia en la cooperación internacional en materia de gestión sostenible de la vida silvestre, incluyendo convenios relacionados con las especies, organizaciones intergubernamentales, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y órganos de investigación;
- (c) concentrarse en fomentar directrices y programas pertinentes a la gestión sostenible de la vida silvestre en general, siendo su foco inicial la mejora de la cooperación y coordinación para la implantación de las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres;
- (d) concentrarse en vertebrados silvestres en todos los biomas y zonas geográficas;
- (e) tener una estructura orgánica cuyo modelo sería más o menos el de la Asociación de colaboración en materia de bosques (CPF);
- (f) ser presidida, o conjuntamente presidida por una organización intergubernamental o por varias organizaciones.
- (g) contar con el apoyo técnico y administrativo de las organizaciones que la presidan u otras organizaciones, así como de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
